



**Sr. D. Ángel. Pérez Gómez**  
Director de Didáctica y Organización Escolar

Examinada su propuesta de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de la actividad universitaria cultural *5º Congreso Internacional sobre las buenas prácticas con TIC*, de fecha 9 de abril de 2015 (reg. entrada nº 263), este Vicerrectorado, de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduados y Másteres Universitarios, así como de la transferencia de créditos (BOJA núm. 150, de 2 de agosto 2011)* y los criterios establecidos por el propio Vicerrectorado, **ha resuelto**, teniendo en cuenta la propuesta de resolución emitida por el Servicio de Cultura, lo siguiente:

**Reconocer la actividad universitaria cultural alegada:**

**Denominación de la actividad:** *5º Congreso Internacional sobre las buenas prácticas con TIC*

**Fecha de celebración de la actividad:** 14, 15 y 16 de octubre de 2015

**Propuesta por:** Ángel. Pérez Gómez

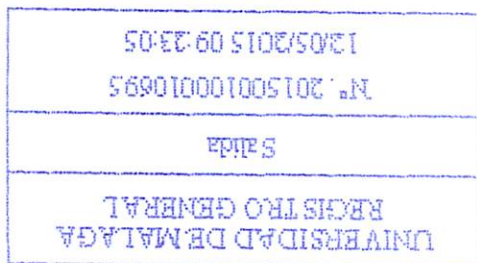
**Responsable de la actividad:** Julio Ruiz Palmero

y otorgar 1 crédito.

Así como, ordenar la publicación de esta Resolución en la web [www.uma.es/cultura](http://www.uma.es/cultura). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma.

En Málaga, a 20 de abril de 2015  
LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



  
Mª Chantal Pérez Hernández

